

INFORME ALTERNATIVO PARA EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL EN EL SISTEMA DE REAHABILITACIÓN SOCIAL EN ECUADOR

Como una organización que vigila el bienestar de las personas privadas de libertad (PPL), siempre creemos que son insuficientes las acciones que el Estado emprenda; sin embargo, deseamos reconocer que el Sistema Nacional de Rehabilitación Social ha pasado por profundas transformaciones, mismas que han permitido mejorar gradualmente las condiciones de vida de las PPL.

Los cambios en el Sistema de Rehabilitación Social son evidentes y se reflejan en una mejor y moderna infraestructura penitenciaria, un modelo de gestión respetuoso de los derechos humanos y funcionarios profesionales capacitados para lograr una efectiva rehabilitación y reinserción social.

El Sistema Penitenciario cuenta con 33.000 personas privada de libertad (PPL) y adolescentes infractores (AI), que están bajo su custodia y distribuidas en 60 Centros de Privación de Libertad. De estos, 29 son Centros de Rehabilitación Social (CRS), 20 Centros de Detención Provisional (CDP) y 11 Centros de Adolescentes Infractores. Además, existen 3 Casas de Confianza en las provincias de Pichincha, Guayas y Napo, donde se trabaja con personas Preliberadas, y 7 Unidades Zonales de Desarrollo a Adolescentes Infractores, donde se acompaña a adolescentes con medidas socioeducativas no privativas de libertad.

Infraestructura del Sistema Nacional de Rehabilitación Social

La mejora en infraestructura penitenciaria ha permitido reducir el hacinamiento a porcentajes muy por debajo de la media nacional y casi cero. Esto beneficia a la población penitenciaria y a sus familias.

Derecho a la Educación

Gracias al nuevo modelo de gestión penitenciaria se ha mejorado el acceso educativo en las personas privadas de libertad. Se ha logrado ofrecer todos los niveles de formación en correspondencia con las necesidades de la población penitenciaria. Actualmente, un total de 8.000 personas privadas de libertad forman parte del sistema educativo formal ecuatoriano (educación básica, bachillerato y educación superior).

Como un hecho sin precedentes, se ha firmado convenios específicos con instituciones de educación superior, de lo que va del año, hasta el mes de agosto de 2016, se han incorporado a 400 personas privadas de libertad a procesos formativos de educación superior.

Este proceso constituye un hito histórico en el país porque permite el acceso a la educación formal de sectores históricamente excluidos y discriminados. Los estudiantes privados de libertad, vinculados al proceso, resultan favorecidos de la política de becas aplicada por la Senescyt.

Derecho al Trabajo

Por primera vez en el país, las personas privadas de libertad firmaron contratos de trabajo con empresas privadas y abrieron cuentas bancarias para el pago de sus salarios. Esto implica un beneficio ya que cuenta con el respaldo de un contrato de trabajo y los beneficios de ley de la vinculación laboral formal,

Para ello se suscribió el acuerdo interministerial No. MDT 2015 004, con el Ministerio de Trabajo y, el 22 de mayo de 2015, se firmó el Reglamento que regula condición especial de relación de dependencia de las personas que se encuentran cumpliendo una pena privativa de libertad. Estos convenios han permitido abrir cuentas bancarias y percibir su salario conforme a lo establecido en el marco legal vigente.

De lo que conocemos, actualmente un total de 14,516 personas privadas de libertad se encuentran vinculadas a actividades del área laboral. Un total de 87 personas como maestros artesanos. Se certificaron en las últimas áreas: carpintería, metalmecánica, corte y confección y bordado, electricidad, luthería y panadería.

Derecho a la vida cultural y a la recreación

Respecto al tema cultural, 20.067 PPL se han beneficiado de 70 actividades culturales que son impartidas al interior de los CRS. Dibujo, pintura, grupos musicales, cursos de guitarra, clases de periódico mural, cine, danza, lectura, teatro, literatura y demás expresiones artísticas que promueven la sensibilización de las y los internos, actividades que además les ha permitido descubrir su creatividad y vocación y en muchos de los casos, encontrar una alternativa para su reinserción social y laboral.

Ecuavoley, básquet, indofútbol y fútbol, gimnasia, caminata, trote y ping-pong, son algunas de las actividades deportivas en las que durante este 2016 participaron 10.921 PPL; según datos que hemos recolectado del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Derecho a la Salud

Con la puesta en marcha de unidades de salud al interior de centros de rehabilitación social regionales, se efectúan cirugías de baja y mediana complejidad y se atienden consultas ambulatorias. Además, se han realizado atenciones a personas privadas de libertad con problemas por consumo de drogas.

De igual manera, en lo que va del presente año, se han entregado asistencias técnicas a la población de personas privadas de libertad con discapacidades, entre las que se encuentran: sillas de ruedas, bastones, colchones anti escaras y prótesis. Se han realizado campañas nacionales de vacunación, tamizaje de VIH/SIDA y fumigaciones constantes en los centros de privación de libertad.

Vínculos Familiares y Sociales

Nuestro accionar principal ha sido fortalecer los vínculos familiares y sociales en las personas privadas de libertad; razón por la cual, hemos recibido una favorable atención por parte del Estado ecuatoriano. En este sentido se ha implementado de protocolos, programas y políticas que permiten que las visitas se desarrollen de manera adecuada y que niños y niñas tengan un mayor contacto con sus familiares privador de libertad.

Se han generado campamentos vacacionales para hijos e hijas de personas privadas de libertad y al finalizar los años escolares. Estos son espacios de participación activa, dinámica y aprendizaje, basado en principios y valores humanitarios.

Escuela de Formación Penitenciaria

Ecuador cuenta con la primera Escuela de formación Penitenciaria y la Tecnicatura en Seguridad Penitenciaria, ambos ejes orientados a preparar de manera integral a quienes por misión y vocación tienen la responsabilidad de custodiar los centros penitenciarios.

Atención a Población Penitenciaria con Beneficios y Cambio de Régimen

Conforme a las disposiciones judiciales y beneficios penitenciarios que les corresponde a las personas privadas de la libertad se ha permitido que la población acceda al régimen de preliberados y regímenes semiabierto y abierto.

Modelo para la gestión y aplicación de medias socioeducativas para adolescentes infractores

En el tratamiento de adolescentes en conflicto con la ley, se ha ejecutado un modelo basado en cinco ejes: educación, salud, autonomía y autoestima, formación laboral y vínculos familiares.

En el presente año, el 98% de las y los adolescentes infractores que por orden judicial cumplen medidas socioeducativas privativas de la libertad (697) fueron reinsertados al sistema de educación regular ecuatoriano, lo cual ha permitido que se eduquen en la regularidad como cualquier otro niño o adolescente.

En el eje de la salud ha existido una atención permanente en cada Centro de Adolescentes Infractores. Todos reciben tratamiento odontológico, prevención, promoción y diagnóstico, así como un programa para la deshabitación del consumo de drogas.

Es importante mencionar que, de lo que hemos podido observar, los adolescentes privados de la libertad participan en los talleres de desarrollo de habilidades que brindan herramientas para generar futuros emprendimientos laborales. Entre estos procesos de formación laboral se encuentran talleres de: ebanistería, carpintería, sastrería, informática, promotores deportivos entre otros. Se ha fortalecido el vínculo familiar y afectivo, mediante el trabajo constante del equipo técnico conformado por psicólogos y trabajadores sociales, quienes apoyan en ubicación de familiares y vínculos positivos, generan procesos de acercamiento con los adolescentes y acompañan durante visitas y llamadas para que estas se realicen en el marco de derechos humanos y respeto.

Acceso a la Justicia para las personas privadas de libertad

Audiencias virtuales

De lo que conocemos esta iniciativa interinstitucional permitió la disminución de audiencias fallidas, cuyo porcentaje entre enero y noviembre de 2015 fue de 3.6%, mientras que el 2014 fue de 4.3%, en el 2013 de 18.7% y en 2012 del 27.2%, según cifras del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

Boletas electrónicas

El sistema de boletas electrónicas disminuye los tiempos de ejecución en los tramites de las boletas que se realizan a través de proceso manuales, tanto para el ingreso como para la salida de los internos. Hay que recordar que la ejecución de una boleta de excarcelación manual tomaba hasta 48 horas, ahora el trámite se lo realiza en cuatro horas.

Recomendaciones para el Estado:

- Incrementar capacitación dirigida a los funcionarios penitenciarios, para de esta forma mejorar el trato que se brinda a las PPL.
- Socializar con las familias de las PPL todos los proyectos implementados por el Estado y en los cuales se pueden involucrar.
- Incrementar el acceso de las PPL en talleres laborales y recreativo, con el objetivo de que una mayor población penitenciaria se beneficie.
- Incrementar el uso de audiencias virtuales, boletas electrónicas y régimen de prelibertad.



María Encarnación Folledo Llera
Familiar de privado de libertad
1712655185-4



Felipe Geovani Toledo Pacheco
Fundación "Nuevo Propósito"
0102778834